



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206
TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170
E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD 2020-00286-00

Bucaramanga, noviembre veintiséis (26) de dos mil veinte (2020).

Antes de proceder a estudiar la notificación electrónica de la parte demandada allegada por la parte actora, se requiere a esta a fin de que informe la forma como obtuvo la dirección de correo electrónico del ejecutado, así como las evidencias correspondientes, de conformidad artículo 8 del Decreto 806 de 2020, toda vez que en el libelo genitor manifestó desconocer el correo electrónico del convocado y en el título ejecutivo no se especifica dirección electrónica.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES
NOTIFICADA EN ESTADO N° 138
HOY, 27 DE NOVIEMBRE DE
2020

VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria